

COMUNICADO DE PRENSA

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), después de haber analizado cada una de las acciones emprendidas contra operadores de justicia, que tienen vinculación en los procesos penales incoados en contra de la ex primera dama de la nación, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que con los requerimientos fiscales presentados, en casos emblemáticos de corrupción que el CNA ha denunciado, se están generando una serie de acciones intimidatorias en contra de las personas que han participado desde la denuncia, judicialización de la causa y conocimiento del proceso penal ante los órganos jurisdiccionales competentes; de tal manera, que mediante dichos actos, se pretende vulnerar el principio de independencia judicial, con el que gozan los jueces y magistrados para emitir sus resoluciones.

SEGUNDO: Que el ex presidente de la República Porfirio Lobo Sosa y su apoderado legal, en su comparecencia ante un medio de comunicación el fin de semana anterior, como uno de los posibles objetivos principales, era intimidar a la juez que está conociendo la causa en contra de la señora Rosa Elena Bonilla, por lo que, mediante la manifestación de palabras, pretendió desacreditar la labor que, en el cumplimiento de sus funciones, la operadora de justicia está realizando.

TERCERO: Que, con el objeto de victimizarse, el ex presidente en mención, expresó que en la realización de la audiencia inicial fue expulsado de la sala, convirtiéndose esta afirmación en una falta a la verdad, ya que su presencia era innecesaria, debido a que dicha audiencia no tiene carácter de público; asimismo él tenía como estrategia, intimidar y presionar a los operadores de justicia, para que el desarrollo de la audiencia no fuese de forma independiente.

CUARTO: Que varios comunicadores sociales, a través de sus medios de comunicación, pretenden desinformar sobre los hechos reales que están aconteciendo en el proceso penal incoado en contra de la imputada, con el objeto de llevar a una esfera mediática el caso que se está ventilando en los Tribunales de Justicia en materia de corrupción.

QUINTO: Expresamos que la captura realizada sobre la señora Rosa Elena Bonilla y su cuñado, el día 28 de febrero del presente año, fue realizada dentro del marco de la legalidad y en cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento jurídico hondureño y en ningún momento de manera ilegal, como se ha dejado entrever por personas que desconocen de los procedimientos, que el código procesal penal establece.

SEXTO: Rechazamos de forma categórica los actos de intimidación proferidos por el ex presidente Porfirio Lobo Sosa, sus apoderados legales y comunicadores sociales, de manera que serán responsables de las vulneraciones contra la vida e integridad física y corporal que se puedan presentar en contra de los denunciantes, fiscales, jueces, secretarios y demás personas intervinientes en el proceso penal, en el caso denominado "Caja Chica de la Dama".

Tegucigalpa M.D.C., 14 de marzo de 2018.